

RESOLUCION No. 97-2-1-1-2546

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de marzo de 1997, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.**;

QUE el señor Roberto S. Cheing Macias, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Ana María Pérez de Ortiz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañias, ha emitido informe favorable No. 97.249.DIC.I de 97.05.30, que amplía al 97.181.DIC.I de 1997.04.21, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997:

R E S U E L V E :

✓ ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía **INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.**, a CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en UN MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MILLON de acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

✓ ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

✓ ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Página 2.2.

Referente INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.

RESOLUCION No.97-2-1-1- 2546

✓ ARTICULO CUARTO. ✓ DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de octubre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

✓
Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/NR de VMLM
Exp. No. 24135-77

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 9.582 a 9.583, número 1.218 del Registro Mercantil, Libro de - Industriales y anotada bajo el número 18.244 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 13.160 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 359 del mismo Registro de 1.979; 5.205 de dicho Registro de 1.980; 2.708 y 2.734 de igual Registro de 1.981; 17.048 del expresado Registro de 1.984; 36.888 de dicho Registro de 1.991; 7.626 del prenombrado Registro de 1.993; y, 9.524 del propio Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil